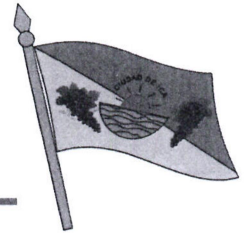




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2026-MPI

ICA, 15 DE ENERO DEL 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 15 de enero del 2026, el pedido verbal formulado por la regidora: Nélide García Ramos, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal, se sirvan aprobar la Conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, del año 2025 al año 2027, de la Municipalidad Provincial de Ica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 146-2023-MPI, de fecha 19 de octubre del 2023, se aprobó la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Ica, en aplicación de lo establecido en el la Ley N° 27470 "Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche por un periodo de dos (02) años.

Que, el artículo 39 de la invocada ley, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, y el artículo 41, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en la Sesión Ordinaria del 15 de enero del 2026, al momento de sustentar su pedido la regidora: Nélide García Ramos señaló lo siguiente: *"Bueno, señor alcalde, con su permiso. Como presidenta de la Comisión de Programas Sociales, DEMUNA y Personas con Discapacidad de la Municipalidad Provincial de Ica. El asunto es el reconocimiento del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, del año 2025 al año 2027. Pero contamos con la presencia del Gerente de Desarrollo Social, el señor Gustavo Céspedes, el cual va a exponer y va a sustentar".*

EL SEÑOR ALCALDE.- *"Invitamos al Gerente de Desarrollo Social, para que sustente este pedido".*

EL GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL.- *"Gracias señor alcalde. Muy buenas tardes, con su venia. Buenas tardes, señores regidores, público en general. Efectivamente, la Ley Orgánica de Municipalidades, así como la Ley del Programa del Vaso de Leche, que es una ley especial, indica que se tiene que conformar un Comité de Administración. Este Comité de Administración tiene un periodo de dos años, en la cual la preside nuestro alcalde, el ingeniero Carlos Reyes Roque, se encuentra también mi persona, como Gerente de Desarrollo Social, y representantes de la DIRESA, representantes de las organizaciones sociales de base del Vaso de Leche. Este comité de administración lo que permite es poder reunirnos y tomar decisiones respecto a los nutrientes que se van a adquirir como municipalidad, para repartir la leche y la avena a las 43 Organizaciones Sociales de Base del Programa de Vaso de Leche. También este comité de administración lo que permite es evaluar el funcionamiento adecuado de estas organizaciones sociales de base y autorizar aperturas nuevas de vaso de leche, así como también suspender o en todo caso cerrar, por mal funcionamiento o disolución de estos programas de vaso de leche, en el distrito de Ica. Ante ello, señor alcalde, señores regidores, en el mes de octubre del año 2023, ya aquí el Pleno del Concejo aprobó mediante Acuerdo Municipal, y se refrendó mediante Resolución de Alcaldía este comité. Ya culminó en octubre del año 2025 y estamos presentando la propuesta para renovar por vigencia de dos años, para convocar la licitación para dejar abastecidas a estas organizaciones sociales de base. Así que esa es la propuesta. Como les vuelvo a indicar, este Comité de Administración la preside nuestro alcalde, el ingeniero Carlos Reyes, la integro en mi calidad de Gerente de Desarrollo Social, después la integra la Licenciada en Nutrición Melisa García Huamaní, en representante de la DIRESA-ICA, después está el señor Víctor Hugo Herencia Bendezú, que es el representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región, y las tres representantes, que son elegidas democráticamente por los 43 Programas de Vaso de Leche, Comedores, que es la señora Naysa Vázquez, Cristina Díaz, Geraldine Uchuya, debidamente acreditadas con sus cuadernos de organización y de representación, presidentas de las organizaciones de vaso de leche, tipo comité de vaso de leche. Esta sería la propuesta de la actualización para la conformación del nuevo comité de administración".*

EL SEÑOR ALCALDE.- *"Bien, creo que ha sido la exposición bastante clara. Es aprobar la conformación del Comité de Administración. Los señores regidores que se sirvan aprobar, sírvanse levantar la mano".*

EL SECRETARIO GENERAL.- *"Votación unánime, señor alcalde".*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



EL SEÑOR ALCALDE.- "Los señores regidores que se sirvan dispensar la lectura del acta sírvanse levantar la mano".
EL SECRETARIO GENERAL.- "Igualmente votación unánime, señor alcalde".

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido verbal formulado por la regidora: Nélida García Ramos, quien solicitó la Conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Ica, que tendrá una duración de dos (02) años de vigencia y que quedará conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTE
ING. CARLOS HUMBERTO REYES ROQUE	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica (PRESIDENTE)
ABOG. GUSTAVO ADOLFO CÉSPEDES MARTÍNEZ	Gerente de Desarrollo Social
LIC. NUT. MELISSA MARLENE GARCÍA HUAMANÍ	Representante de la Dirección Regional de Salud de Ica
SR. VÍCTOR HUGO HERENCIA BENDEZÚ	Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios
SRA. NAYZA VÁSQUEZ	Tres (03) representantes de las Presidentas de las Organizaciones Sociales de Base (OSB) tipo Comité del Vaso de Leche.
SRA. CRISTINA DÍAZ	
SRA. GERALDINE UCHUYA	

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 146-2023-MPI, de fecha 19 de octubre del 2023, y todas las demás resoluciones que se contrapongan al presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General, se sirva **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo, a cada uno de los miembros del Comité de Administración del Vaso de Leche, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Sala de Regidores y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta corporación municipal, con las formalidades de ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Administración, por intermedio de la Unidad de Tecnologías de la Información, **PUBLIQUE** el presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE